



RADICADO: 05001 31 10 005 2021 00124 00

Medellín, veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Se agrega al expediente y se pone en conocimiento la respuesta dada por la EPS SURA al Oficio N° 512 de 2022; sin embargo, la información suministrada no coincide con la solicitada por el despacho, en consecuencia, se ordena oficiar nuevamente a la citada EPS, para que suministren la información de manera correcta.

De otro lado, en atención al memorial que antecede, se acepta la sustitución de poder que realiza la estudiante de derecho MANUELA CORREA PINEDA, a la también estudiante de derecho VANESSA ALEXANDRA MORALES JULIO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.003.235.714, adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad EAFIT, a quien se le reconoce personería para representar a la parte demandante, en los términos del poder inicialmente conferido.

Por último, se ordena remitir a través de correo electrónico, el enlace de acceso al expediente digital, a la apoderada de la demandante.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62ba151d55b95f59f239a2f445f0957245f21a4593f1594ff733e039b472fd8e**

Documento generado en 24/07/2023 01:48:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>